

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION  
DECRETO N° 1641  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 09 MAY 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

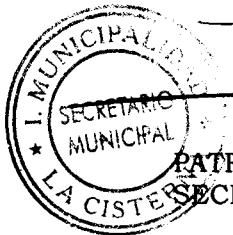
- 1.- La instrucción N° 46 de fecha 01 de Abril del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Abril del 2011
- 2.- El Memorando N° 349 de fecha 02 de Mayo del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

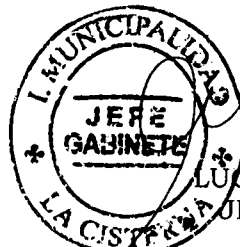
1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
MARITZA LLANOS BUSTOS	50:00	62:30

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Signature]*  
LCH/POF/JMC/SCV /Csr.Cfb.-